



QUILLOTA, 10 ABR. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 2446 / VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°703 de fecha 29 de enero de 2014 de Sr. Alcalde Luis Meila Gajardo, que aprueba contrato a honorarios de don **CLAUDIO MANZANO GODOY**;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de tomo de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: MODIFÍCASE Decreto Alcaldicio N°703 del 29 de enero de 2014, en los siguientes sentidos:

DONDE DICE EN EL DECRETO:

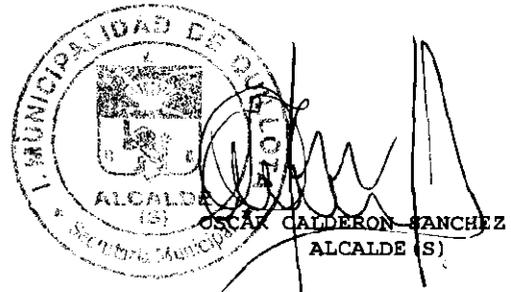
SEGUNDO: PÁGUESE la suma de OPD.- (TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS), ingreso bruto **POR UNICA VEZ**, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004003 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS.

DEBE DICER EN EL DECRETO:

SEGUNDO: PÁGUESE la suma de \$312500 (TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS), ingreso bruto **POR UNICA VEZ**, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004003 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato y Decreto Alcaldicio N°703 del 29 de enero de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN: 1.Secretaría Municipal 2.Control 3.Dideco 4.Interesado 5.Personal OCS/PEA/ior.-